



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

CLAVE: SEMI01079
FOLIO TRAMITE: 608,369

FECHA EXPEDICIÓN

06-junio-2021

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 UBICACIÓN: CALLE VILLALOBOS ELIDA
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6015-B INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 06

IMPORTE: \$873.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

| LUNES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 02:00:00 p | VIERNES | NO TRABAJA | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|-----------|------------|----|-----|------------|---------------|
| MARTES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 02:00:00 p | MIERCOLES | TRABAJO | SI | DE: | 08:00:00 a | A: 02:00:00 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 02:00:00 p | JUEVES | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:00 a | A: 02:00:00 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

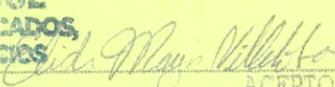
DÍAS DE TRABAJO



Gobierno de

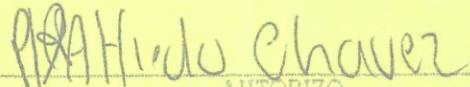
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ASISTENTES



ACEPTO

MAYON VILLALOBOS ELIDA



AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cometer irregularidades.
- Después de 3 días de venido cauará infracción (existe o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de acero inoxidable y plásticas.
- El almacenamiento y presentación del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.